AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **JOSE BERNARDO TORRES** luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. **2210982020.**

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta ____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro ____x_____ **EMERGENCIA SANITARIA COVID 19**

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **2210982020.**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de septiembre del 2020 a las 10.00 a.m.

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 25 de septiembre del 2020 a las 10.00 a.m

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

Proyectó: ***Susana Ramos –Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as em Bogotá"***

RAD:S2020094374
Fecha: 2020-09-11 11:10:25
Codigo Dep: SDIS.12400
Remite: DIRECCION POBLACIONAL
Destino: JOSE BERNARDO TORRES
Asunto: Respuesta FORO
Fol: Anexos: 0

Código 12400

Bogotá, D.C., septiembre de 2020

Señor
JOSÉ BERNARDO TORRES
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud de Información - FACEBOOK LIVE – FORO
Referencia: SDQS. 2210982020

Respetado Señor Torres,

Cordial saludo. En atención a la petición realizada el 08 de agosto del 2020, durante el Foro realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social, Dirección Poblacional – Proyecto *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"*, a través de la red social Facebook Live, y en cuya parte pertinente señala:

"(…) que vuelva el trabajo a personas en condición de discapacidad talleres de actividades lógicas educación formal para estudiar y paseos dignos Bogotá y Colombia llora por falta de atención a personas en condición de discapacidad falta de alimentos y banco de ayudas técnicas cortesía de localidad 16 de puente Aranda Fontibón bosa Antonio Nariño falta programas en canales de televisión para personas en condición de discapacidad como es c anal caracol rcn tv city tv canal trece canal claro un buen programa de concurso (…)", se informa lo siguiente:

La Resolución 1356 del 30 de septiembre de 2016, señala que la Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos que ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En el anterior contexto, en el marco de las acciones del Proyecto 7771 *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"*, el servicio social centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS, tiene como propósito brindar atención interdisciplinaria a personas con discapacidad, sus cuidadoras – es y sus familias entre los 18 y 59 años 11 meses de edad que habiten en Bogotá D.C., a través del desarrollo competencias que promuevan procesos de formación para la inclusión social y productiva; mediante procesos de articulación con entidades de orden público y privado del nivel Distrital y Nacional.

En caso de encontrarse interesado en conocer de manera más cercana nuestros procesos, le invitamos a contactar a nuestro equipo de profesionales del CADIS a través del correo electrónico ***cadisinforma@gmail.com*** indicándonos sus datos de ubicación y de contacto, para brindarle una atención y orientación personalizada e informándole sobre la oferta institucional y así dar respuesta a sus intereses, expectativas y necesidades.

Por otro lado y en referencia al aspecto laboral, el proyecto cuenta también con la Estrategia de Fortalecimiento a la Inclusión, la cual en virtud de la misionalidad para la inclusión efectiva en un entorno productivo, busca superar las barreras que limitan la inclusión productiva y económica de las personas con discapacidad, desde las acciones desarrolladas se busca el reconocimiento de las habilidades y capacidades de las personas y cómo desde esta afirmación se reconoce su aporte al desarrollo productivo y social donde todos los actores se benefician. Para alcanzar estas acciones, se identifican las barreras y facilitadores presentes en el entorno y se brindan acciones de acompañamiento para fortalecer el proceso.

En el marco de lo anterior, es pertinente aclarar que la Secretaría Distrital de Integración Social o desde la estrategia no genera acciones de convocatoria o selección de hojas de vida para empleabilidad, sin embargo, para aportar en los procesos de inclusión en el entorno productivo, se han establecido acciones de articulación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Agencia Pública de Empleo del SENA, las cuales por misionalidad si están orientadas a la inclusión laboral de personas con discapacidad a partir de la recepción e inscripción de hojas de vida, la divulgación y convocatoria para aplicar a diferentes ofertas laborales.

Cabe aclarar para finalizar que la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de su misionalidad, no tiene incidencia en los diferentes canales de televisión ni en los contenidos que ellos emiten.

De esta manera se da respuesta a la solicitud, manifestando la disposición de la Secretaría Distrital de Integración Social para trabajar por " *Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI* ", y estar comprometida con las y los habitantes de la ciudad. Cualquier inquietud favor comunicarla en la Carrera 7 No. 32 – 12 Piso 7, Ciudadela San Martín, o podrá ser atendida en el teléfono (1) 380 83 30 – extensiones 60103 y 60100, o a través de los siguientes enlaces virtuales: Correo institucional: integracion@sdis.gov.co y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: www.bogota.gov.co/sdqs

Cordialmente,

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesora de Despacho
Proyecto *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"*

Elaboró: Deisy Ramírez, Referente Técnica del CADIS
Ajustó: Claudia Soler, Coordinadora CADIS
Revisó: Paula Andrea Palma, Profesional Jurídico Proyecto 7771